



LEY MUNICIPAL N° 363
LEY DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
URBANIZACIÓN TIPO ABIERTA DENOMINADA "ALTO BELLA VISTA"-
U.V. 10 – M. 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). Aprobar el Proyecto de Urbanización Tipo Abierta, ubicado en la Localidad de Santa Rita, Unidad de Planificación Urbana 10 (Manzanos) Mza. N° 200 Lote N° 1, 2; Mza. N° 201 Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6; Mza N° 202 Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11; Mza. N° 203 Lote N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10; Mza. N° 204 Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27; Mza. N° 205, Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11; Mza. N° 206 Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14; Mza. N° 207 Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.; de acuerdo al plano de urbanización), comprendido dentro del área de delimitación urbana del Municipio de El Torno, aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013 homologada mediante Resolución Suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie de 63,222.08 M2 (Metros Cuadrados), de propiedad de la Sr. Isabelio Acuña Abrigo con cédula de Identidad N°4574806 SC, al cumplir con todos los requisitos establecidos en Ley Municipal N°130 y Ley municipal N°185.

ARTÍCULO 2.- (Planos). Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano Cartográfico Geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la Unidad Vecinal, los Manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Agrim. Marcos Cuellar Lino, con fecha 11 de noviembre de 2018, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Superficie de Cesión). El Proyecto de Urbanización Tipo Abierta, contempla un área de cesión de área verde ubicada en el Manzano 204, lote N° 50 SUP. 6.177,42 M2 (Metros Cuadrados), cesión para área verde ecológica ubicada en el Manzano 202 Lote N° 50 superficie de 7.094,73 M2 (Metros Cuadrados), cesión municipal para área de equipamiento Manzano 206 Lote N° 50 SUP. 6.498,30 M2 y una superficie de 10.113,07 M2 (Metros Cuadrados) para calles, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

ARTÍCULO 4.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales). Se dispone porque el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para calles de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE



4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinarán, de conformidad a la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N° 185.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los Cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

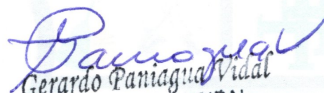
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los Diez días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal de El Torno.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 363

Desarrollo y transparencia